

XII LEGISLATURA

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 5 DE MAYO DE 2022

Acta 10/22

En Madrid, a cinco de mayo de dos mil veintidós, siendo las diez horas y dos minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

La Excm. Sra. Presidenta declara abierta la sesión.

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 1556/22 RGEP 12896

Autor/Grupo: Sra. Alonso Alonso (GPUP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta en qué ha mejorado nuestra región este último año.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Alonso Alonso (GPUP).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Alonso Alonso.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.2 Expte: PCOP 1043/22 RGEP 7943

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Metas políticas y de gestión que planea priorizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid de aquí hasta el final de la Legislatura.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Monasterio San Martín.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.3 Expte: PCOP 1521/22 RGEP 12661

Autor/Grupo: Sr. Lobato Gandarias (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la posición política y social de la Comunidad de Madrid en Europa.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Lobato Gandarias (GPS).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación, consumiendo todo su tiempo.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Lobato Gandarias. La Excm. Sra. Presidenta le retira la palabra al haber concluido su tiempo de intervención, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

1.4 Expte: PCOP 986/22 RGEP 7406

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valoran la credibilidad del Gobierno Regional.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. García Gómez (GPMM).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Gómez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.5 Expte: PCOP 1538/22 RGEP 12822

Autor/Grupo: Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Valoración que hace del primer año de su Gobierno.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.6 Expte: PCOP 1364/22 RGEP 11145

Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace sobre el proceso de licitación del concurso para la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. García Sánchez (GPS).

El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, procede a la contestación. En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta pide silencio al Ilmo. Sr. Morano González.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. García Sánchez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

Finalizada su intervención, la Excm. Sra. Presidenta pide silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

1.7 Expte: PCOP 1302/22 RGEP 10164

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Opinión que tiene el Gobierno Regional sobre el sistema de evaluación por notas numéricas en los escolares.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Bernardo Llorente (GPS).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Bernardo Llorente.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno.

1.8 Expte: PCOP 1540/22 RGEP 12824

Autor/Grupo: Sra. Castell Díaz (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Objetivos del proyecto de decreto de educación secundaria de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza su intervención la Ilma. Sra. Castell Díaz (GPP).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, procede a su contestación.

La Excm. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados, en concreto, a las Ilmas. Sras. Arenillas Gómez y Huerta Bravo.

1.9 Expte: PCOP 830/22 RGEP 5159

Autor/Grupo: Sr. Santos Gimeno (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Alternativa del Gobierno de la Comunidad de Madrid al actual modelo de vertederos.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Santos Gimeno (GPUP).

La Excm. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Santos Gimeno.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

1.10 Expte: PCOP 1257/22 RGEP 9508

Autor/Grupo: Sr. Delgado Orgaz (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Esfuerzos que está haciendo el Gobierno para luchar contra la exclusión social en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz (GPMM).

La Excm. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz. La Excm. Sra. Presidenta le retira la palabra al haber concluido su tiempo de intervención, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea, y le llama al orden por continuar hablando, en aplicación de los artículos 112.5 y 135 del Reglamento de la Asamblea, advirtiéndole de una segunda llamada al orden si continúa sin guardar silencio.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social.

1.11 Expte: PCOP 1542/22 RGEP 12826

Autor/Grupo: Sra. Estrada Madrid (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación de la Empresa Pública Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Estrada Madrid (GPP).

El Excmo. Sr. D. Carlos Izquierdo Torres, Consejero de Administración Local y Digitalización, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Estrada Madrid.

El Excmo. Sr. D. Carlos Izquierdo Torres, Consejero de Administración Local y Digitalización, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.12 Expte: PCOP 1184/22 RGEP 8989

Autor/Grupo: Sra. Joya Verde (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera que las personas que viven en centros sociosanitarios tienen derecho a la libre elección de oficina de farmacia.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Joya Verde (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Joya Verde.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.13 Expte: PCOP 1508/22 RGEP 12607

Autor/Grupo: Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acciones que está tomando el Gobierno para estabilizar laboralmente a los profesionales en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención, la Ilma. Sra. Rodríguez Moreno (GPMM), en sustitución del Ilmo. Sr. Padilla Bernáldez, autor de la iniciativa (RGEP 13056/21), desde el escaño, en su condición de Vicepresidenta Tercera de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Rodríguez Moreno.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.14 Expte: PCOP 25/22 RGEP 160

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno Regional sobre la gestión de Metro de Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Acín Carrera (GPMM).

El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Acín Carrera.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras.

1.15 Expte: PCOP 1386/22 RGEP 11475

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo va a garantizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la seguridad de los usuarios de Metro de Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.16 Expte: PCOP 1489/22 RGEP 12343

Autor/Grupo: Sr. Pastor Barahona (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno respecto del servicio público de Metro de Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Pastor Barahona (GPS).

El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Pastor Barahona.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras.

2 Proyectos de Ley: Tramitación en Lectura Única

2.1 Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Cámara, en virtud de lo dispuesto en el artículo 167.1 del Reglamento de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 5/22 RGEP 11510, que regula la comunicación de información por los comercializadores de referencia a la Comunidad de Madrid para la gestión y pago del bono social térmico en su ámbito territorial.

La Excma. Sra. Presidenta procede a elevar al Pleno de la Cámara la propuesta de la Mesa y la Junta de Portavoces, en sus reuniones del día 8 de abril, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 5/22 RGEP 11510, que regula la comunicación de información por los comercializadores de referencia a la Comunidad de Madrid para la gestión y pago del bono social térmico en su ámbito territorial, conforme a lo dispuesto en el artículo 167.1 del Reglamento de la Asamblea, e informa que la Mesa de la Cámara ha autorizado la votación remota simultánea de una Diputada.

Se somete la propuesta a votación ordinaria, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

➤ La votación presencial de la propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 5/22 RGEP 11510 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 117
- Votos en contra: 11
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 5/22 RGEP 11510 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 5/22 RGEP 11510 es el siguiente:

- Votos emitidos: 129
- Votos a favor: 118
- Votos en contra: 11
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley PL 5/22 RGEP 11510, que regula la comunicación de información por los comercializadores de referencia a la Comunidad de Madrid para la gestión y pago del bono social térmico en su ámbito territorial.

La Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo solicita la palabra para explicación de voto, siéndole concedida por la Excma. Sra. Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128.1 del Reglamento de la Asamblea.

2.2 Tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley PL 5/22 RGEP 11510, que regula la comunicación de información por los comercializadores de referencia a la Comunidad de Madrid para la gestión y pago del bono social térmico en su ámbito territorial.

Interviene la Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, para la presentación del Proyecto de Ley.

En turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios, para fijar su posición sobre la iniciativa, hacen uso de la palabra:

Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Suárez Menéndez.

Por el Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Tejero Franco.

(En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

Por el Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Blanco Garrido.

(En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

3 Interpelaciones

3.1 Expte: I 11/22 RGEF 11689

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Política General del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de residencias para personas mayores.

Interviene, en turno de exposición, la Ilma. Sra. Morales Porro (GPS), autora de la iniciativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 del Reglamento de la Asamblea.

Contesta a la Interpelación la Excm. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social. La Excm. Sra. Presidenta le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Interviene, en turno de réplica, la Ilma. Sra. Morales Porro.

La Excm. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, interviene en turno de réplica.

En turno de representantes de los Grupos Parlamentarios, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 202.2 del Reglamento de la Asamblea, intervienen para fijar su posición:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. García Villa.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Arias Moreno, desde el escaño, en su condición de Vicepresidente Segundo de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Rivero Flor. La Excm. Sra. Presidenta le retira la palabra al haber concluido su tiempo de intervención, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Finalmente, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, contestando a los Grupos Parlamentarios a los que no pertenece la autora de la Interpelación.

4 Proposiciones No de Ley

4.1 Expte: PNL 78(XII)/21 RGEP 12302

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Cumplir y desarrollar las Leyes 2/2016, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y la Ley 3/2016, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación Sexual en la Comunidad de Madrid. Especialmente en lo referido a los casos de agresiones por LGTBIfobia. - Coordinar, en colaboración con ayuntamientos y organizaciones LGTBI de la Comunidad, la puesta en marcha de campañas de sensibilización, información y formación, sobre la realidad de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI, como se establece en la Ley 3/2016 de la Comunidad de Madrid. - Formar a los cuerpos de policías locales en la realidad de las personas LGTBI y en cómo atender las denuncias por agresiones LGTBIfóbicas.

La Excm. Sra. Presidenta informa de que se ha presentado un escrito del Ilmo. Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista solicitando la retirada del Orden del Día de la Proposición No de Ley PNL 78(XII)/21 RGEP 12302 (RGEP 13072/22), por lo que, de conformidad con el artículo 106.3 del Reglamento de la Asamblea, la Proposición No de Ley se entiende decaída.

4.2 Expte: PNL 74/22 RGEP 3945

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Establecer cursos de formación/asistencia en nuevas tecnologías y trámites administrativos, con especial atención para las personas

mayores que los demanden. 2. Crear una oficina de asistencia a la ciudadanía contra la brecha digital. 3. Garantizar, por parte de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, que todos los servicios para la ciudadanía tengan siempre la posibilidad de tener asistencia presencial personal en la prestación del servicio. 4. Instar al Gobierno de España a establecer, dentro del ámbito competencial que corresponde a la Administración General del Estado, las exigencias mínimas que deben cumplir aquellas empresas que presten servicios esenciales, como los prestados por las entidades bancarias, y suministros básicos a la ciudadanía, y cuestiones conexas.

Se han presentado una enmienda de adición y una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 13046/22) y dos enmiendas de modificación por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 13047/22), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Más Madrid:

De un nuevo punto, con la siguiente redacción:

“Creación de una oficina telefónica asociada al Servicio de Información y Atención Multicanal de la Comunidad de Madrid (012) para atención personalizada de todos los trámites y gestiones de la cartera de este servicio que irán dirigidos a personas mayores y personas en situación de vulnerabilidad”.

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Del punto 4, con la siguiente redacción:

"Instar al Gobierno de España a establecer, dentro del ámbito de sus competencias y de los entes dependientes de la Administración General del Estado, especialmente las gestiones dependientes del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Instituto de Mayores y Servicios Sociales, a habilitar los mecanismos suficientes y necesarios para garantizar la atención personalizada de personas mayores y personas vulnerables o pertenecientes a colectivos en situación de vulnerabilidad. Asimismo, dentro del ámbito competencial que corresponde a la Administración General del Estado, las exigencias mínimas que deben cumplir aquellas empresas que prestan servicios esenciales, como los prestados por las entidades bancarias, y suministros básicos a la ciudadanía, como el acceso al agua, a la electricidad y al gas, para que habiliten procedimientos y mecanismos que permitan a dicha ciudadanía solicitar y recibir atención personalizada de manera efectiva, con especial atención a las personas y colectivos en situación de vulnerabilidad".

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se modifica el punto 2 de la Proposición No de Ley original, que quedará redactado como sigue:

"2. Crear una oficina de asistencia a la ciudadanía contra la brecha digital, con el presupuesto suficiente, que coordine la formación/asistencia en nuevas tecnologías y trámites administrativos y que asista personalmente, vía cita, a las personas que lo necesiten".

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se modifica el punto 4 de la Proposición No de Ley original, que quedará redactado como sigue:

"4. Instar al Gobierno de España a establecer, dentro del ámbito competencial que corresponde a la Administración General del Estado, las exigencias mínimas que deben cumplir aquellas empresas que presten servicios esenciales, como los prestados por las entidades bancarias, y suministros básicos a la ciudadanía, como el acceso al agua, a la electricidad y al gas, para que habiliten procedimientos y mecanismos que permitan a dicha ciudadanía solicitar y recibir atención personalizada de manera efectiva, con especial atención a las personas mayores".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. García Villa.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Vox en Madrid, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Calabuig Martínez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Torija López.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Barahona Prol. La Excm. Sra. Presidenta le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Zarzoso Revenga.

Tras ser preguntada por la Excm. Sra. Presidenta, la Sra. García Villa, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, renuncia a intervenir en turno de réplica.

4.3 Expte: PNL 82/22 RGEP 4677

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Estudio para evaluar la situación de los entornos escolares de la Comunidad de Madrid. 2. Líneas de apoyo a municipios para implementar Zonas de Bajas Emisiones (ZBE). 3. Línea de apoyo a municipios para transformar entornos escolares en entornos seguros. 4. Poner en marcha un plan a 10 años para que todos los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid cuenten con aparcamientos para bicis dentro de sus instalaciones, y cuestiones conexas.

Se han presentado cuatro enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos (RGEP 13048/22) y tres enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 13051/22), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade como punto 1 el siguiente texto:

"1. Considerar a los menores un colectivo especialmente protegido adoptando medidas de protección de diseño viario, señalización y control de la disciplina viaria en tomo a los colegios y escuelas infantiles".

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade tras "y la proyección del presupuesto necesario para poner en marcha entornos escolares seguros", el siguiente texto:

"Aplicar el concepto de Calle Escolar, peatonalizando los entornos de los centros educativos, reduciendo el tráfico, ampliando las aceras, poniendo barreras y controles de tráfico y presencia de agentes de movilidad que aseguren su cumplimiento y el acompañamiento, en su caso, de los niños y niñas".

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade tras "haciéndolos seguros e incorporando la mirada de la infancia en la movilidad urbana", el siguiente texto:

"Impulsar una legislación para que en todos los recintos educativos, o en sus alrededores, exista un espacio seguro para el aparcamiento de bicicletas, patines y patinetes, para incentivar la movilidad activa al centro, para que los patios escolares se llenen con arbolado y plantas, para priorizar la movilidad peatonal y ciclista en el viario del entorno escolar, creando corredores de acceso libres de coches, fomentando la presencia de vegetación y agua, y promoviendo zonas estanciales, de encuentro y de juego en el espacio público próximo a los centros, para incorporar, en los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), medidas específicas de limitación y pacificación del tráfico en los entornos escolares".

- Enmienda de adición número 4 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade tras "4. Poner en marcha un plan a 10 años para que todos los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid cuenten con aparcamientos para bicis dentro de sus instalaciones", el siguiente texto:

"Priorizar la proximidad al centro escolar como criterio básico del área escolar, en beneficio de la infancia y de toda la comunidad, revirtiendo la implantación de "zona única de escolarización" que tan negativamente influye en el incremento de desplazamientos motorizados diarios".

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Socialista:

Añadir al punto 2 después de "La Comunidad de Madrid prestará ayuda técnica, jurídica y económica a municipios con más de 50.000 habitantes para que puedan implementar ZBE y mejorar la calidad del aire", el siguiente texto:

"Incluyendo a municipios con una población menor de 50.000 habitantes pero que tengan altos niveles de contaminación".

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Socialista:

Añadir un punto 5:

"Renaturalizar los entornos de los centros educativos para que sirva como una herramienta de transformación física, social y de lucha contra la emergencia climática".

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Socialista:

Añadir un punto 6:

“Aumentar la frecuencia y potenciar el uso del transporte público interurbano, sobre todo en los municipios que no cuentan con centros escolares en su municipio”.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Pastor Valdés.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Unidas Podemos, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Moreno García.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Guardiola Arévalo.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Cortés Ortega.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Pastor Valdés.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Moreno García.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Guardiola Arévalo.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Cortés Ortega.

4.4 Expte: PNL 119/22 RGEP 8424

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de la Nación al objeto de: 1. Aprobar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un Plan de escolarización urgente de los refugiados procedentes de Ucrania en edad escolar que incluya las medidas que se relacionan en el escrito. 2. Aprobar de forma urgente el modelo del Plan de Contingencia previsto en la Disposición adicional décima de la Ley Orgánica 3/2022, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y cuestiones conexas.

Se han presentado una enmienda de adición y una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos (RGEP 13044/22) y dos enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 13049/22), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade en el punto 1, tras *"un Plan de escolarización urgente de los refugiados procedentes de Ucrania"*, el siguiente texto: *"y de otros países"*.

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se sustituye en el punto 1 desde *"c) La escolarización del alumnado se realizará atendiendo a sus circunstancias"* hasta *"i) La promoción de actuaciones de formación para la transmisión de valores como la solidaridad y la justicia entra alumnos y docentes que facilite la integración de estos alumnos en el sistema educativo español"*, por el siguiente texto:

"2. La Asamblea de Madrid insta asimismo al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Gobierno de la Nación para asegurar:

- a) Que la escolarización del alumnado se realice atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos.*
- b) El desarrollo de programas específicos, aulas de enlace, para los alumnos por razones lingüísticas, de competencias y conocimientos básicos.*
- c) La solicitud de un esfuerzo adicional en espacios, profesorado adicional de apoyo, mediadores en lengua de origen, materiales curriculares y libros de texto, transporte y comedor escolar.*

- d) *Asesoramiento a los padres o tutores del alumnado que se incorpora al sistema educativo sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación al sistema educativo español.*
- e) *La adaptación de las medidas necesarias para que los alumnos refugiados procedentes de Ucrania y de otros países puedan ser beneficiarios en la próxima convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso 2022-2023.*
- f) *La agilización y adaptación del procedimiento de homologación y acreditación de sus títulos de formación, para favorecer también el ingreso en el mundo laboral en su caso.*
- g) *La promoción de actuaciones de formación para la transmisión de valores como la solidaridad y la justicia entre alumnos y docentes que facilite la integración de estos alumnos en el sistema educativo español”.*

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se añade un nuevo punto con la siguiente redacción:

“3. Duplicar el número de aulas de enlace que hay actualmente para garantizar la integración de las niñas y niños refugiados en el proceso de escolarización”.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se añade un nuevo punto con la siguiente redacción:

“4. Incorporar de forma urgente más docentes y orientadores con el objetivo de reducir las ya altas ratios profesor/alumno y orientadores/alumnos ante el previsible aumento que se va a producir”.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Fernández Alonso.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Unidas Podemos, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Moreno García.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Sánchez Domínguez.

(En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero.)

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. de Berenguer de Santiago. El Ilmo. Sr. Vicepresidente le ruega, en dos ocasiones, que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Bernardo Llorente.

Tras ser preguntada por la Excm. Sra. Presidenta, la Sra. Fernández Alonso, del Grupo Parlamentario Popular, renuncia a intervenir en turno de réplica.

4.5 Expte: PNL 145/22 RGEP 9871

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Velar por la inocencia y la intimidad de los menores. 2. Velar por el respeto y la comprensión del grado de madurez de los niños de 0 a 6 años. 3. Respetar, sin intromisiones, la formación de la identidad y la personalidad del menor y su maduración a todos los niveles. 4. Respetar el derecho de los padres a dirigir y supervisar la educación de sus hijos. 5. Impedir el acceso a las aulas de "expertos sexuales" con la intención de adoctrinar a los niños sin conocimiento de los padres y sin supervisión de la Inspección Educativa. 6. Evitar adoctrinamientos a docentes y padres para tratar de justificar y normalizar actividades que no han sido, ni son, habituales, ni justificables. 7. Proteger a los menores de los intereses de "lobbies" ajenos al bienestar de esos mismos menores. 8. Llevar a cabo todos los trámites legislativos que sean necesarios al objeto de que se deroguen todos los artículos de las leyes de la Comunidad de Madrid referidas a la educación que favorecen el adoctrinamiento en ideología de género de los niños en las aulas.

Se han presentado dos enmiendas de modificación y una enmienda de supresión por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 13050/22), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación número 1:

Sustituir el punto 4 de la Proposición por el siguiente:

“4. Garantizar, de acuerdo a la Ley maestra de libertad de elección educativa de la Comunidad de Madrid, el derecho de los padres a elegir centro educativo, de acuerdo a sus convicciones y el deber de respetar el proyecto educativo. Por su parte, las normas de organización y funcionamiento acordadas en un centro docente deberán respetar, a su vez, los derechos del alumnado y de las familias reconocidos en la Constitución Española y en las leyes”.

- Enmienda de modificación número 2:

Sustituir el punto 5 de la Proposición por el siguiente:

“5. Cuando se programen actividades en las que se prevea la colaboración o presencia en el centro de personas ajenas a la plantilla del mismo dentro del periodo lectivo, y que no respondan a programas o actividades convocadas, organizadas o amparadas por la Consejería de Educación, el jefe de estudios supervisará que un profesor del centro permanezca en el aula acompañando a la persona o personas que lleven a cabo dicha actividad. Dichas actividades estarán incluidas en la Programación General Anual del centro, teniendo en todo caso un carácter puntual y no darán lugar a la presencia habitual o permanente de personas ajenas al centro durante los periodos lectivos”.

- Enmienda de supresión:

Se suprimen los puntos 6, 7 y 8 de la Proposición.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Rubio Calle. En el transcurso de su intervención, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

Habiéndose presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Popular, interviene, para la defensa de las mismas, la Ilma. Sra. Heras Sedano.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. García Villa.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Rivero Cruz. El Ilmo. Sr. Vicepresidente le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Fernández Rubiño.

La Ilma. Sra. Rubio Calle pide la palabra, por alusiones, en virtud del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea, siéndole denegada por el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero, que emplaza a la Ilma. Sra. Diputada a hacer uso del turno de réplica.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Rubio Calle.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. García Villa. En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Rivero Cruz.

La Ilma. Sra. Rubio Calle pide la palabra de nuevo, por alusiones, en virtud del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero por sólo un minuto, por lo que la Ilma. Sra. Diputada solicita la palabra por la vía del artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, siéndole denegada por el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero al entender que no puede conceder la palabra por este último artículo, ofreciéndole nuevamente un turno de alusiones en virtud del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea, a lo que accede la Ilma. Sra. Rubio Calle

Continuando con el turno de dúplica de la Proposición No de Ley, intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Fernández Rubiño.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Heras Sedano.

El Ilmo. Sr. Rivero Cruz pide la palabra, por alusiones, en virtud del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea, siéndole denegada por por el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero.

La Ilma. Sra. García Villa pide la palabra en virtud del artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero.

4.6 Expte: PNL 175/22 RGEP 11476

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Paralizar el proyecto del Complejo Medioambiental CM1 para el tratamiento de los residuos de la Mancomunidad del Sur. 2. Garantizar el cierre del vertedero de Pinto y su ampliación en el municipio de Getafe en el año 2025. 3. Poner en marcha medidas urgentes que aseguren el cumplimiento de las Directivas europeas y la legislación estatal. 4. Estudiar la posible división de la Mancomunidad del Sur en entidades de menor dimensión. 5. Asegurar la financiación necesaria por parte de la Comunidad de Madrid a la Mancomunidad de residuos del Sur para poner en marcha las medidas necesarias para implementar los puntos anteriores. 6. Poner en marcha una Agencia Regional de Residuos, y cuestiones conexas.

Se han presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 13042/22) y una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 13052/22), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone sustituir todo el texto dispositivo propuesto por el siguiente:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a:

1.- La creación de un Consorcio Regional de Residuos de la Comunidad de Madrid, con la participación de los municipios y la Comunidad, donde se adopten por consenso las decisiones sobre la base de que corresponden a la Administración Autónoma la fijación de las directrices de la política de gestión de residuos y la iniciativa e impulso de las decisiones estratégicas basadas en la solidaridad entre los municipios, el equilibrio territorial en la región, la descentralización y el acercamiento de la gestión del residuo a su lugar de origen y la financiación mayoritaria de su ejecución desde los presupuestos autonómicos.

2.- Diseñar una nueva Estrategia en el seno del futuro Consorcio y, por lo tanto, con la participación activa del Gobierno de la Comunidad de

Madrid. Esta deberá dar prioridad a la urgente construcción de nuevas plantas, de dimensión adecuada y eficaz, y a la actualización de las existentes para evitar el futuro colapso en la gestión de residuos si no se toman de manera inmediata las medidas adecuadas; y desde la Comunidad de Madrid se debe mantener una perspectiva de medio y largo plazo, dadas las complicaciones de tramitación administrativa por la necesidad de realizar estudios de impacto ambiental, complicados proyectos y largas licitaciones de contratos de gran envergadura. Se tratarán de plantas de tratamiento mecánico-biológico de tecnología contrastada a nivel nacional y europeo, para cumplir con la obligación de tratamiento y plantas para biorresiduos, para reciclar la materia orgánica recogida selectivamente.

3.- Coadyuvar, tras la aprobación de la Ley de residuos, a los Ayuntamientos a realizar la implantación del quinto contenedor dentro de los objetivos de residuo cero, incremento del reciclaje, economía circular y reutilización de los mismos. De esta forma se podrá reducir el vertido en los depósitos y rechazar cualquier fórmula basada en la incineración. Dichas instalaciones se habrán de ubicar sobre suelo apto, teniendo en cuenta el equilibrio territorial de los impactos ambientales, así como compensaciones a los municipios por los inconvenientes sufridos por el tratamiento de residuos que se produzca en su término municipal.

4.- Impulsar, con urgencia, la tramitación de un nuevo centro de masas que corresponda a los municipios que pertenecen a la actual Mancomunidad del Sur para los municipios más poblados de la zona occidental de la misma. La Comunidad de Madrid debe, con urgencia, impulsar e iniciar la tramitación de este segundo polo. Nos marcamos como objetivos a cumplir la incorporación del objetivo de residuo cero, que avancemos hacia un reciclaje efectivo de nuestros residuos, que el equilibrio territorial sea justo en la ubicación de nuevas plantas de tratamiento de residuos, así como las compensaciones a los municipios por los inconvenientes sufridos por la ubicación de las mismas y también la construcción de las plantas de tratamiento mecánico-biológico como prioritarias en materia de nuevas infraestructuras.

5.- Dotar de una financiación mayoritaria de la administración regional que deje de asfixiar a nuestros municipios en materia de gestión de residuos. Es una propuesta necesaria, urgente y realista.

6.- En resumen, exigimos al actual Gobierno de la Comunidad que asuma su responsabilidad directa en la situación a la que ha forzado a las mancomunidades y que lidere la respuesta que la ciudadanía reclama a su administración regional. Los municipios y mancomunidades no pueden seguir soportando la nula aportación de soluciones que hasta ahora ha

realizado la dirección política regional y por ello reiteramos, con urgencia, la necesidad de que el Gobierno Regional ocupe su espacio en la mesa de decisiones que han de tomar las Mancomunidades de Residuos desde hoy mismo hasta el momento de la creación del Consorcio Regional de Residuos de la Comunidad de Madrid”.

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular:

Sustituir el texto de la Proposición por el siguiente:

“La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Continuar apoyando a las entidades locales para fomentar las actuaciones realizadas en el cumplimiento de lo establecido en la Estrategia de Residuos 2017-2024 para alcanzar los objetivos establecidos en las directivas europeas y demás legislación.

2. Seguir participando en la financiación de los proyectos como se está haciendo hasta ahora”.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez.

(En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Suárez Menéndez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Tembleque.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada. En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Suárez Menéndez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Tembleque.

La Excm. Sra. Presidenta somete a los Grupos Parlamentarios la consideración sobre las enmiendas que han sido presentadas.

➤ Respecto a la Proposición No de Ley PNL 74/22 RGEP 3945 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Excm. Sra. Presidenta anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional, suscrita por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Vox en Madrid y Unidas Podemos (RGEP 13142/22), a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Vox en Madrid, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Creación de un canal asociado al Servicio de Atención Multicanal de la Comunidad de Madrid (012) para atención personalizada de todos los trámites y gestiones de la cartera de este servicio, que irán dirigidos a personas mayores y para quien lo necesite.

2. Establecer cursos de formación/asistencia en nuevas tecnologías y trámites administrativos, con especial atención para las personas mayores que los demanden. Estos cursos formativos/asistenciales se actualizarán anualmente en sus contenidos.

3. Crear una oficina de asistencia a la ciudadanía contra la brecha digital, con el presupuesto suficiente, que coordine la formación/asistencia en nuevas tecnologías y trámites administrativos y que asista personalmente, vía cita, a las personas que lo necesiten.

4. Garantizar, por parte de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, que todos los servicios para la ciudadanía tengan siempre la posibilidad de tener asistencia presencial personal en la prestación del servicio.

5. Instar al Gobierno de España a establecer, dentro del ámbito de sus competencias y de los entes dependientes de la Administración General del Estado, especialmente las gestiones dependientes del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Instituto de Mayores y Servicios Sociales, a habilitar los mecanismos suficientes y necesarios para garantizar la atención personalizada de las personas mayores. Asimismo, dentro del ámbito competencial que corresponde a la Administración General del Estado, las exigencias mínimas que deben cumplir aquellas empresas que presten servicios esenciales, como los prestados por las entidades bancarias, y suministros básicos a la ciudadanía, como el acceso al agua, a la electricidad y al gas, para que habiliten procedimientos y mecanismos que permitan a dicha ciudadanía solicitar y recibir atención personalizada de manera efectiva, con especial atención a las personas mayores y para quien lo necesite".

➤ Respecto a la Proposición No de Ley PNL 82/22 RGEP 4677 del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Excm. Sra. Presidenta anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional, suscrita por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos (RGEP 13138/22), a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Unidas Podemos, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Estudio para evaluar la situación de los entornos escolares de la Comunidad de Madrid. El estudio incluirá la medición de la calidad del aire de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la*

Comisión Europea, los patrones de desplazamiento y movilidad, un cronograma de actuaciones y la proyección del presupuesto necesario para poner en marcha entornos escolares seguros.

- 2. Líneas de apoyo a municipios para implementar Zonas de Bajas Emisiones (ZBE). La Comunidad de Madrid prestará ayuda técnica, jurídica y económica a municipios con más de 50.000 habitantes para que puedan implementar ZBE y mejorar la calidad del aire, incluyendo a municipios de menos de 50.000 habitantes pero que tengan altos niveles de contaminación.*
- 3. Línea de apoyo a municipios para transformar entornos escolares en entornos seguros. Fomentar que los municipios de la región establezcan entornos escolares que favorezcan la seguridad en los desplazamientos autónomos de los niños y niñas, haciéndolos seguros e incorporando la mirada de la infancia en la movilidad urbana, impulsando el concepto de Calle Escolar que suponga avanzar hacia la peatonalización de los entornos, la ampliación de las aceras, con nuevas barreras y controles de tráfico y presencia de agentes de movilidad.*
- 4. Poner en marcha un plan a 10 años para que todos los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid cuenten con aparcamientos para bicis, patines y patinetes dentro de sus instalaciones.*
- 5. Aumentar la frecuencia y potenciar el uso del transporte público interurbano, sobre todo en los municipios que no cuentan con centros escolares en su municipio.*
- 6. Considerar a los menores un sector de la población especialmente protegido, impulsando y financiando desde la Comunidad a los Ayuntamientos medidas de protección de diseño viario, señalización y control de la disciplina viaria en torno a los colegios y escuelas infantiles.*
- 7. Impulsar una legislación integral para centros sostenibles que incentive la movilidad activa al centro, priorizando la movilidad peatonal y ciclista en el viario del entorno y promoviendo zonas estanciales de encuentro y de juego en el espacio público próximo a los centros.*
- 8. Impulsar junto con los municipios actuaciones para renaturalizar los centros educativos y sus entornos para que sirva como una herramienta física, social y de lucha contra la crisis climática.*
- 9. Fomentar la escolarización de proximidad para así ayudar al desarrollo de una mayor autonomía para la infancia, y a la consecución de entornos seguros y saludables para los niños y para toda la comunidad, en la medida en que reduciría el alto número de desplazamientos motorizados diarios”.*

- Respecto de la Proposición No de Ley PNL 119/22 RGEP 8424, en representación del Grupo Parlamentario Popular, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Unidas Podemos, interviene la Ilma. Sra. Fernández Alonso, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.
- Respecto de la Proposición No de Ley PNL 145/22 RGEP 9871, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, interviene la Ilma. Sra. Rubio Calle, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.
- Respecto de la Proposición No de Ley PNL 175/22 RGEP 11476, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, interviene el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

Se procede a realizar las votaciones correspondientes, mediante procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

- La votación presencial del conjunto del texto de Proyecto de Ley PL 5/22 RGEP 11510 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 121
- Votos en contra: 13
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del conjunto del texto de Proyecto de Ley PL 5/22, RGEP 11510 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del conjunto del texto de Proyecto de Ley PL 5/22 RGEP 11510 es el siguiente:

- Votos emitidos: 135
- Votos a favor: 122
- Votos en contra: 13

- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Ley que regula la comunicación de información por los comercializadores de referencia de la Comunidad de Madrid para la gestión y pago del bono social térmico en su ámbito territorial.

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 74/22 RGEP 3945, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 134
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 74/22 RGEP 3945, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 74/22 RGEP 3945, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, es el siguiente:

- Votos emitidos: 135
- Votos a favor: 135
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada Proposición No de Ley PNL 74/22 RGEP 3945, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Creación de un canal asociado al Servicio de Atención Multicanal de la Comunidad de Madrid (012) para atención personalizada de todos los trámites y gestiones de la cartera de este servicio, que irán dirigidos a personas mayores y para quien lo necesite.

2. Establecer cursos de formación/asistencia en nuevas tecnologías y trámites administrativos, con especial atención para las personas mayores que los demanden. Estos cursos formativos/asistenciales se actualizarán anualmente en sus contenidos.

3. Crear una oficina de asistencia a la ciudadanía contra la brecha digital, con el presupuesto suficiente, que coordine la formación/asistencia en nuevas tecnologías y trámites administrativos y que asista personalmente, vía cita, a las personas que lo necesiten.

4. Garantizar, por parte de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, que todos los servicios para la ciudadanía tengan siempre la posibilidad de tener asistencia presencial personal en la prestación del servicio.

5. Instar al Gobierno de España a establecer, dentro del ámbito de sus competencias y de los entes dependientes de la Administración General del Estado, especialmente las gestiones dependientes del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Instituto de Mayores y Servicios Sociales, a habilitar los mecanismos suficientes y necesarios para garantizar la atención personalizada de las personas mayores. Asimismo, dentro del ámbito competencial que corresponde a la Administración General del Estado, las exigencias mínimas que deben cumplir aquellas empresas que presten servicios esenciales, como los prestados por las entidades bancarias, y suministros básicos a la ciudadanía, como el acceso al agua, a la electricidad y al gas, para que habiliten procedimientos y mecanismos que permitan a dicha ciudadanía solicitar y recibir atención personalizada de manera efectiva, con especial atención a las personas mayores y para quien lo necesite".

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 82/22 RGEP 4677, del Grupo Parlamentario Más Madrid, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 57
- Votos en contra: 77
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 82/22 RGEP 4677, del Grupo Parlamentario Más Madrid, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 82/22 RGEP 4677, del Grupo Parlamentario Más Madrid, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, es el siguiente:

- Votos emitidos: 135
- Votos a favor: 58
- Votos en contra: 77
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 74/22 RGEP 3945, del Grupo Parlamentario Más Madrid.

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 119/22 RGEP 8424, del Grupo Parlamentario Popular, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 134
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 119/22 RGEP 8424, del Grupo Parlamentario Popular, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la Proposición No de Ley PNL 119/22 RGEP 8424, del Grupo Parlamentario Popular, es el siguiente:

- Votos emitidos: 135
- Votos a favor: 135
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 119/22 RGEP 8424, del Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de la Nación al objeto de:

1. *Aprobar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un Plan de escolarización urgente de los refugiados procedentes de Ucrania en edad escolar que incluya los mecanismos de coordinación y organización educativa entre las diferentes Administraciones. El plan incluirá entre otras medidas las siguientes:*

a) La aprobación de transferencias corrientes de créditos a las Administraciones autonómicas competentes que les permita disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para la integración efectiva de estos nuevos alumnos en el sistema educativo español.

b) La información desde la página web del Ministerio de Educación de las prestaciones educativas para estos alumnos en español y en su lengua de origen.

c) La escolarización del alumnado se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos.

d) El desarrollo de programas específicos para los alumnos por razones lingüísticas, de competencias y conocimientos básicos.

e) La solicitud de un esfuerzo adicional en espacios, profesorado adicional de apoyo, mediadores en lengua de origen, materiales curriculares y libros de texto, transporte y comedor escolar.

f) Asesoramiento a los padres o tutores del alumnado que se incorpora al sistema educativo sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación al sistema educativo español.

g) La adaptación de las medidas necesarias para que los alumnos refugiados procedentes de Ucrania puedan ser beneficiarios en la próxima convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso 2022-2023.

h) La agilización y adaptación del procedimiento de homologación y acreditación de sus títulos de formación, para favorecer también el ingreso en el mundo laboral en su caso.

i) La promoción de actuaciones de formación para la transmisión de valores como la solidaridad y la justicia entre alumnos y docentes que facilite la integración de estos alumnos en el sistema educativo español.

2. *Aprobar de forma urgente el modelo del Plan de Contingencia previsto en la Disposición Adicional Décima de la Ley Orgánica 3/2022, de 29 de*

diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación".

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 145/22 RGEP 9871, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 13
- Votos en contra: 57
- Abstenciones: 64

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 145/22 RGEP 9871, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 145/22 RGEP 9871, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 135
- Votos a favor: 13
- Votos en contra: 58
- Abstenciones: 64

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 145/22 RGEP 9871, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 175/22 RGEP 11476, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 32
- Votos en contra: 77
- Abstenciones: 24

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 175/22 RGEP 11476, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 175/22 RGEP 11476, del Grupo Parlamentario Más Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 33
- Votos en contra: 77
- Abstenciones: 24

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 175/22 RGEP 11476, del Grupo Parlamentario Más Madrid.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diecisiete horas y treinta y dos minutos, la Excm. Sra. Presidenta levanta la sesión.

EL SECRETARIO PRIMERO,

**V.B.
LA PRESIDENTA,**

ANEXO

Texto definitivo PNL 74/2022 RGEP 3945

Enmienda transaccional

- Grupo parlamentario Unidas Podemos (proponente)
- Grupo parlamentario Más Madrid (enmendante)
- Grupo parlamentario Vox (enmendante)

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Creación de un canal asociado al Servicio de Atención multicanal de la Comunidad de Madrid (012) para atención personalizada de todos los trámites y gestiones de la cartera de este servicio, que irán dirigidos a personas mayores y para quien lo necesite.
2. Establecer cursos de formación/asistencia en nuevas tecnologías y trámites administrativos, con especial atención para las personas mayores que los demanden. Estos cursos formativos/asistenciales se actualizarán anualmente en sus contenidos.
3. Crear una oficina de asistencia a la ciudadanía contra la brecha digital, con el presupuesto suficiente, que coordine la formación/asistencia en nuevas tecnologías y trámites administrativos y que asista personalmente, vía cita, a las personas que lo necesiten.
4. Garantizar, por parte de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, que todos los servicios para la ciudadanía tengan siempre la posibilidad de tener asistencia presencial personal en la prestación del servicio.
5. Instar al Gobierno de España a establecer, dentro del ámbito de sus competencias y de los entes dependientes de la Administración General del Estado, especialmente las gestiones dependientes del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Instituto de Mayores y Servicios sociales, a habilitar los mecanismos suficientes y necesarios para garantizar la atención personalizada de las personas mayores. Asimismo, entre del ámbito competencial que corresponde a la Administración General del Estado, las exigencias mínimas que deben cumplir aquellas empresas que presten servicios esenciales, como los prestados por las entidades bancarias, y suministros básicos a la ciudadanía, como el acceso al agua, a la electricidad y al gas, para que habiliten procedimientos y mecanismos que permitan a dicha ciudadanía solicitar y recibir atención personalizada de manera efectiva, con especial atención a las personas mayores y para quien lo necesite.

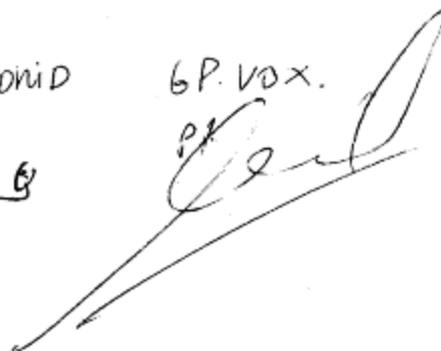
GP. UNIDAS PODAMOS



GP. MÁS MADRID



GP. VOX.



A LA MESA DE LA ASAMBLEA

Los grupos parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos presentamos la siguiente enmienda transaccional a la PNL 82/22 RGEF 4677 con el siguiente contenido:

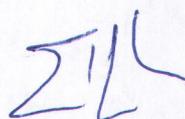
- 1. Estudio para evaluar la situación de los entornos escolares de la Comunidad de Madrid.** El estudio incluirá la medición de la calidad del aire de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Comisión Europea, los patrones de desplazamiento y movilidad, un cronograma de actuaciones y la proyección del presupuesto necesario para poner en marcha entornos escolares seguros.
- 2. Líneas de apoyo a municipios para implementar Zonas de Bajas Emisiones (ZBE).** La Comunidad de Madrid prestará ayuda técnica, jurídica y económica a municipios con más de 50.000 habitantes para que puedan implementar ZBE y mejorar la calidad del aire, incluyendo a municipios de menos de 50.000 habitantes pero que tengan altos niveles de contaminación.
- 3. Línea de apoyo a municipios para transformar entornos escolares en entornos seguros.** Fomentar que los municipios de la región establezcan entornos escolares que favorezcan la seguridad en los desplazamientos autónomos de los niños y niñas, haciéndolos seguros e incorporando la mirada de la infancia en la movilidad urbana, impulsando el concepto de *Calle Escolar* que suponga avanzar hacia la peatonalización de los entornos, la ampliación de las aceras, con nuevas barreras y controles de tráfico y presencia de agentes de movilidad.
- 4. Poner en marcha un plan a 10 años para que todos los centros educativos públicos** de la Comunidad de Madrid cuenten con aparcamientos para bicis, patines y patinetes dentro de sus instalaciones.
- 5. Aumentar la frecuencia y potenciar el uso del transporte público interurbano,** sobre todo en los municipios que no cuentan con centros escolares en su municipio.
- 6. Considerar a los menores un sector de la población especialmente protegido,** impulsando y financiando desde la Comunidad a los Ayuntamientos medidas

de protección de diseño viario, señalización y control de la disciplina viaria en torno a los colegios y escuelas infantiles.

7. Impulsar una legislación integral para centros sostenibles que incentive la movilidad activa al centro, priorizando la movilidad peatonal y ciclista en el viario del entorno y promoviendo zonas estanciales de encuentro y de juego en el espacio público próximo a los centros.
8. Impulsar junto con los municipios actuaciones para renaturalizar los centros educativos y sus entornos para que sirva como una herramienta física, social y de lucha contra la crisis climática.
9. Fomentar la escolarización de proximidad para así ayudar al desarrollo de una mayor autonomía para la infancia, y a la consecución de entornos seguros y saludables para los niños y para toda la comunidad, en la medida en que reduciría el alto número de desplazamientos motorizados diarios.



La portavoz del GP Más Madrid



El portavoz del GP Socialista



La portavoz del GP Unidas Podemos